

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Gestión en Acreditación Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

2008

SANTIAGO,

2 2 MAR. 2024

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La presentación, Ingreso N°100.014, de 27 de febrero de 2024, realizada por la sociedad Diagnosalud SpA, a través de su actual Representante Legal D. Juan Gustavo Rivera Paniagua, C.I N° 9.304.111-9, actuando de la forma prevista en el Acta de otorgamiento de poderes de la referida sociedad;
- 3) El Memorándum IP/N°77, de 15 de marzo de 2024, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°2 de los Vistos precedentes se ha informado por la sociedad Diagnosalud SpA el cambio de su Representante Legal, quien, según consta en la copia del acta de la Primera Sesión de Directorio, es ahora don Juan Gustavo Rivera Paniagua, C.I N° 9.304.111-9.
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1º MODIFÍQUENSE la inscripción que el prestador institucional "DIAGNOSALUD SpA", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo Representante Legal a D. Juan Gustavo Rivera Paniagua, C.I Nº 9.304.111-9.
- **2º PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

- **3º AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, **"DIAGNOSALUD SPA"**, mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.
- 4º NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA DE PRESTADORES

DE SALUD

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/CCG/DMA DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante

- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP

- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP

- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP

- Subdepto de Sanciones y Apoyo Legal

- Funcionario Registrador

- Oficina de Partes

- Archivo